

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4979 *DOMINION INDUSTRY & INFRASTRUCTURES, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
DOMINION I & I APPLIED ENGINEERING, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, RDL 5/2023) se hace público que la Junta General de Dominion Industry & Infrastructures, S.L. (Sociedad Escindida) y el Socio Único de Dominion I & I Applied Engineering, S.L.U. (Sociedad Beneficiaria), el 16 de agosto de 2024, aprobaron la escisión parcial de Dominion Industry & Infrastructures, S.L. (Sociedad Escindida) y Dominion I & I Applied Engineering, S.L.U. (Sociedad Beneficiaria), todo ello en los términos estrictamente establecidos en el Proyecto Común de Escisión de fecha de 28 de junio de 2024, suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes en la Escisión.

Por haberse aprobado la escisión por el Socio Único y en Junta Universal y por unanimidad de las Sociedades intervinientes en la escisión, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 9 RDL 5/2023, no ha sido necesario realizar las publicaciones ni el depósito en los Registros Mercantiles del domicilio de cada una de las Sociedades intervinientes en la escisión del Proyecto Común de Escisión, el anuncio dirigido a los socios, acreedores y trabajadores sobre la posibilidad de presentar las observaciones relativas al Escisión, ni informe de los administradores ni de los demás documentos a que se refiere el artículo 7 RDL 5/2023.

De acuerdo con los artículos 63 y 53 RDL 5/2023, se trata de una escisión que se ha regido por los requisitos de la fusión simplificada por estar las Sociedades intervinientes en la escisión íntegra y directamente e indirectamente participadas por un mismo Socio Único.

Se deja constancia de que se ha cumplido con el derecho de información de los trabajadores en los términos previstos RDL 5/2023 y, en concreto, en su artículo 5.5. y de que se hizo saber a los socios, acreedores y trabajadores su derecho al examen en el domicilio social, así como la entrega o al envío gratuitos, por medios electrónicos, de los documentos a que se refiere el artículo 46.1 RDL 5/2023.

La Escisión Parcial de Dominion Industry & Infrastructures, S.L. a favor de Dominion I & I Applied Engineering, S.L.U, implica el traspaso, sin extinción, de una parte del patrimonio social de Dominion Industry & Infrastructures, S.L. a la entidad Dominion I & I Applied Engineering, S.L.U, que lo adquiere por sucesión universal.

Se deja constancia del derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y de los balances de escisión. Todo ello sin perjuicio de otros derechos que de conformidad con el RDL 5/2023 pudieran corresponderles.

Madrid, 16 de agosto de 2024.- Representante persona física de Global Dominion Access, S.A., sociedad administradora de Dominion Industry & Infrastructures, S.L. y Dominion I & I Applied Engineering, S.L.U, Don Mikel Félix Barandiarán.

ID: A240037844-1